



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR EDITH NANCY CORREA  
CATALAN

ALGARROBO, 23 ABR 2020  
DECRETO N°  
VISTOS: 0731

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros.177 de Fecha 11.03.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas Subrogante y Nro. 198 de fecha 24.03.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 22839, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de Colaciones, en el marco del Programa DIDECO.
- Que el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 107,837% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Edith Nancy Correa Catalán, Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1379, Comuna de Algarrobo, para que este provea colaciones, de acuerdo a requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-01-001, un monto total de correspondiente al Presupuesto Municipal 2020, Programa DIDECO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE**

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mcs

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 ABR 2020

FECHA SALIDA: 27 ABR 2020

OBSERVACIÓN N° .....

